



viene por dho Sr. D. Felipe a este ayuntamiento, que se abrenjan en un
 todo e molestar a dho Injero, y a dia principio o clare alguna d
 obra que haya e practicar en terrenos e propiedad particular;
 y despues e enterados de su contenido, (mayormente quando no cree haber
 dado lugar a dho Sr. D. Viladecans de reclamacion alguna contra los procedi-
 mientos de este Cabildo, por quanto ni le ha molestado ni ha practicado
 cosa alg. q. no este en sus atribuciones) pntes e verifican la consecucion,
 ha acordado hanan q. continuo a dho Sr. D. Viladecans para
 que se sirva dar las explicaciones convenientes acerca el particular,
 y como no haya comparecido, y si manifestado el exordio del ayuntamiento,
 que segun le habian dho los dho familia, no habian aun resguardado
 de hacer las visitas de fuera la villa: ha creido en atencion d
 ser bastante tarde suspenderlo para el dia de mañana a las
 horas q. le venga bien a dho Sr. Viladecans, al qual se le parara

el correspond. recado de atencion.

En atencion d ser mañana Santa Isabel, ha acordado se celebre con musica, y un rando de obsequio.

Y no habiendo otras asuntos que deliberan se levanta la
 sesion firmada de todos los expresados. S. de G. certifico yo
 el inf. Sr.

3a

Yo
Juan
Canadell
Juan
Antich
Prot
Canadell
March

Rubi Lin ca

Hamon Rubi Seloz

Sesion el dia 19. Nov. 1844. por la noche

Asistieron todos, meno los S. S. Llado, March, Vayex, Janyer y
Canadell.

Leida el anterior y quedo aprobada.

Habiendo comparecido ante el Cabildo D. Sr. Viladecans, se

1a

le ha enterado por el Sr. Prend. del oficio del Robo Político
a diez y siete de Mayo; q. se ha recibido, y en consecuencia
se le ha pedido se sirva dar explicaciones acerca la queja
que se le hizo ha formatado como el ayuntamiento; y ha
convenido q. si bien ha presentado cierta solicitud al Robo
Político acerca lo pretendido por el ayuntamiento del resguardo
carretera del Cemeiterio, no ha expresado cosa alguna que
ofenda lo mas minimo al ayuntamiento, pues al contrario y ya
manifestara mas lo q. expresa buscara en su caso la copia
que presentara al Sr. Prend. y caso de tenerla en su poder
la mandara traer al otro fin; en este estado creyendo el ayto
con lo dho por el Sr. Vitadecano se ha retirado este, y ha resuelto
el q. se lleve en su caso la correspondiente comunicacion al
Robo Político a su citado oficio, con inclusion de anuncio oportuno.

2ª. En seguida se ha enterado por el Sr. Prend. del oficio circular
ala Prend. de 4. de este mes, pidiendo se le de noticia de lo
q. se acredita por sumarios hechos al ejercicio y ornato de
por, con la separacion q. en el se expresa: Fcun vista se
ha acordado su cumplimiento en vista de lo q. se le ha resuelto

3ª. Tambien el Sr. Prend. ha manifestado hallarse ya cumplido
menuday las dilig. de subasta y remate de los once arriendos
perpetuos de los arbitrios de la villa de esta villa para el
sig. año 1845; y acordado lo ordenado por el Robo Político
en circular de 31. de Agosto ulto. inserta en el Robo n.º 130; ha
acordado su remision a S. E. para la debida aprob.

4ª. Y por ulto. ha acordado el ayto la remision de la ejecucion de enaj.
de los 6. solares y pieza llamada del Rey, al Excmo. Sr. Robo Político
segun su oficio de 18. Julio ulto., manifestandole estar ocupado el
ayto en el proyecto del nuevo mercado, y de los arbitrios de la villa.
Y no habiendo otros asuntos sobre q. deliberar se levantaron los
senos firmandole los expresados S. E. de q. certifico yo el Sr. Prend.

Dña. Ferrer
Carera
Torns
Caraneras
Prat Antich.
Pablo Lin.
Hamon Publico